TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL GRUPO ROSEN PARA SOLUCIONES DE DIAGNÓSTICO

A menos que se acuerde lo contrario, los contratos con ROSEN se celebrarán sujetos a las siguientes disposiciones. Al realizar un pedido a ROSEN, la Empresa acepta estos Términos y Condiciones. Cualquier término y condición adicional, suplementario o divergente de la Empresa que entre en conflicto no será vinculante para ROSEN. En caso de que las cláusulas y/o el contenido del Contrato entre la Empresa y ROSEN entren en conflicto con estos Términos y Condiciones, las disposiciones contractuales prevalecerán sobre estos Términos y Condiciones Generales.

1 DEFINICIONES

En los Documentos Contractuales, las siguientes palabras y expresiones, cuando se escriban con mayúscula inicial, tendrán los significados que se les asignan en el presente, salvo que el contexto requiera lo contrario. Todos los pronombres personales utilizados en este documento y en los Documentos Contractuales, ya sean en género masculino, femenino o neutro, incluirán todos los demás géneros; el singular incluirá el plural y viceversa. Los títulos y encabezados utilizados en el presente tienen únicamente fines de conveniencia y referencia, y no deberán ser considerados en su interpretación.

1.1 **Afiliado** significa, con respecto a cualquier Parte, cualquier otra Persona que esté afiliada a dicha Parte, y para los fines del presente:

(i) dos Personas se considerarán afiliadas entre sí si una de ellas controla a la otra, o si ambos están controlados por un tercero común, y

(ii) se considerará que una Persona controla a otra Persona si tiene el poder de dirigir o causar la dirección de la gestión y las políticas de la otra Persona, ya sea directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios o de otro modo, y ya sea en virtud de la propiedad de acciones u otras participaciones en el capital, la tenencia de derechos de voto o derechos contractuales, o de otro modo.

1.2 Compañía

Significa la sociedad, persona moral y/u organización, que ha celebrado un contrato con ROSEN para la provisión de inspección de ductos en línea y trabajos asociados u otros servicios de inspección de conformidad con estos Términos y Condiciones.

1.3 Contrato

Significa el acuerdo total entre la Compañía y ROSEN, como lo demuestran los Documentos del Contrato

1.4 Corrida de Limpieza

Significa el paso de una herramienta de limpieza y/o detección a través del Ducto.

1.5 Corrida de Detección

Significa el uso de cualquiera de las Herramientas de Inspección a través del Ducto.

1.6 Cuestionario de Ducto/Inspección

Significa el Cuestionario de ROSEN proporcionado a la Compañía y que la Compañía debe completar antes del inicio del Servicio

1.7 Día

Significa cada día hábil como se define en el país donde se prestarán los Servicios.

1.8 Documentos del Contrato

significa el contrato de servicio, el Cuestionario de Ducto/Inspección, el alcance de los servicios, los Términos y Condiciones, la Propuesta, la orden de compra, los apéndices mencionados en cada uno de los documentos, las minutas de las reuniones, de haberlas, la carta de confidencialidad y cualquier modificación celebrada después de la fecha de vigencia del contrato. En caso de cualquier inconsistencia entre cualquiera de los Documentos del Contrato, prevalecerán en el siguiente orden:

- Acuerdo de servicios con sus anexos (Cuestionario de Tubería/Inspección, carta de confidencialidad, etc.).
- Orden de compra con los términos específicos acordados entre las Partes.
- Estos Términos y Condiciones del Grupo ROSEN.
- Propuesta.
- Acta de reunión.Solicitud de licitación.

Ninguno de los documentos mencionados anteriormente será utilizado por la Compañía para cualquier otro propósito que no sea este Contrato.

1.9 Ducto

Significa el ducto y conductos con respecto a las cuales ROSEN proporcionará Servicios de conformidad con el Contrato

1.10 Enmienda

Significa cualquier modificación permitida firmada por ambas Partes a cualquiera de los Documentos del Contrato.

1.11 Equipo

Significa todos los bienes y equipos de ROSEN, incluyendo sin limitación, las Herramientas de Limpieza, las Herramientas de Detección, las Herramientas de Inspección, el equipo de inspección, las computadoras y software, sensores, puntos de referencia, medidores de ubicación y receptores, equipo subcontratado, ya sea arrendado, ya sea alquilado o de otra manera bajo el control de ROSEN y todas las demás herramientas auxiliares.

1.12 Exclusiones de Garantía

Significa (1) uso y desgate ordinario por parte de la Compañía; (2) Falta de observancia de la Compañía de las instrucciones de operación y/o mantenimiento proporcionadas por ROSEN; (3) abuso, almacenamiento inadecuado, manejo, uso, o descuido de los Servicios y/o Equipos por parte de la Compañía; (4) modificaciones realizadas sin autorización a los Servicios y/o Equipos por la Compañía; (5) cualquier equipo o material provisto por la Compañía o un tercero (que no sea ROSEN o cualquier contratista o proveedor de ROSEN); (6) limpieza indebida o inadecuada de cualquier Ducto; (7) fuentes de energía o condiciones ambientales inadecuadas; (8) datos incorrectos o inexactos proporcionados por la Compañía; o (9) cualquier otra causa que no sea culpa de ROSEN.

1.13 Herramienta

Significa todos los aparatos, dispositivos, equipos, instrumentos, raspadores o elementos de cualquier naturaleza que se conducen a través de un Ducto para realizar diversas actividades internas (dependiendo del tipo de Herramienta), incluyendo sin limitar a, la separación de fluidos, la limpieza o la inspección del Ducto.

1.14 Herramienta de Detección

Significa una herramienta que se deforma permanentemente por obstrucciones en el ducto y, por tanto, al recuperarla de la línea, proporciona evidencia de la peor obstrucción en un segmento del ducto en particular.

1.15 Herramienta de Inspección

Significa el dispositivo o vehículo, también conocido como una herramienta inteligente que utiliza una técnica de prueba no destructiva para inspeccionar el Ducto desde el interior

1.16 Herramienta de Limpieza

Significa el dispositivo que se conduce a través de un Ducto con el objetivo de limpiarlo.

1.17 Información Confidencial

Se entenderá información de todo tipo y naturaleza proporcionada en forma escrita, oral, visual o electrónica, ya sea antes o después de la fecha del contrato firmado, por la Parte reveladora o el Representante autorizado de la Parte reveladora a la Parte receptora o a cualquiera de los Representantes autorizados de la Parte receptora en relación con los Documentos del Contrato. La información confidencial incluirá, sin limitación de lo anterior: todos los análisis, compilaciones, estudios de datos, conceptos, datos técnicos, dibujos u otros documentos que contengan o se basen, total o parcialmente, en información confidencial recibida de la Parte divulgadora, excepto los Informes.

1.18 Informes

Significa el Informe de Inspección Final y/o el Informe de Inspección Preliminar y/o cualquier otro informe en relación con los Servicios proporcionados por la presente.

1.19 Informe de Inspección Final

Significa el informe de inspección que contiene toda la información relevante respecto de la operación de inspección (ducto) y los resultados de la inspección.

1.20 Informe de Inspección Preliminar

Significa el informe de inspección provisional que contiene la información significativa y urgente sobre la condición de la línea o la condición del Objeto de la Inspección. Este informe muestra resultados temporales, en el que no se puede garantizar la integridad y precisión.

1.21 Informe Preliminar de Reconocimiento

En Sitio significa el informe de reconocimiento del sitio que se proporcionará después de la corrida en el sitio. De este modo, la calidad potencial de los datos y las condiciones de inspección se comunicarán directamente.

1.22 Inspección del Ducto

Significa la Corrida de Detección y cualesquier Servicios relacionados.

1.23 Objeto de la Inspección

Significa el objeto, dispositivo, aparato y/o artículo que estará sujeto al servicio de inspección (p.ej. tanques, tuberías embobinadas, ductos, cavernas, etc.).

1.24 Orden de Compra/ Orden de Servicio

Se entenderá cualquier pedido escrito por el que la Compañía acepta la Propuesta o de otro modo solicita Servicios de ROSEN, incluyendo cualquier pedido de cancelación en virtud de un contrato a largo plazo o contrato marco.

1.25 Parte/Partes

Significa ROSEN y/o la Compañía individual y conjuntamente.

1.26 Persona

Significa cualquier persona, corporación, asociación, organismo gubernamental, asociación u organización no incorporada

1.27 Precio de Contrato

Significa el precio pagadero a ROSEN por la Compañía indicado en la parte comercial de los Documentos del Contrato.

1.28 Propiedad Intelectual

Significa invenciones, patentes o solicitudes de patentes, modelos de utilidad de diseño (registrados o sin registro), derechos de invención, derechos de autor y derechos conexos y relacionados, derechos morales, marcas comerciales (registradas o no registradas) y marcas de servicio, nombre, nombres comerciales y nombres de dominio, identidad corporativa e imagen comercial, buen nombre y el derecho de demandar por la suplantación de marca o competencia desleal, derechos de diseño, derechos de software, derechos de bases de datos, derechos de uso y protección de la confidencialidad de la información confidencial (incluidos los conocimientos técnicos y los secretos comerciales) y todos los demás derechos de propiedad intelectual, en cada caso, ya sea registrado o no, e incluye todas las solicitudes y derechos para solicitar y recibir, renovaciones o extensiones y derechos para reclamar prioridad de tales derechos y todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes u otro derecho con respecto a cualquier información, proceso, trabajo, material o método que subsista o subsistirá ahora o en el futuro en cualquier parte del mundo.

1.29 Propuesta

Significa los documentos que comprenden la oferta de ROSEN para llevar a cabo los Servicios.

1.30 Representante Autorizado

Significa la persona, designada por escrito por cada Parte, que estará autorizada para dar órdenes y comunicar todas las decisiones técnicas y operativas en relación con los Servicios.

1.31 ROSEN

Significa todos los miembros del Grupo ROSEN y todas las sociedades relacionadas con ROSEN, sus filiales, sucesores legales y cesionarios autorizados.

1.32 Semana

Significa una semana natural completa.

1.33 Servicio

Significan las Corridas de Reconocimiento o Corridas de Limpieza y otros servicios como se especifica en los Documentos del Contrato.

1.34 Sitio

Significa las instalaciones y la ubicación donde se realizará el Servicio.

1.35 Software

Significa un medio de expresión en cualquier forma, idioma y notación o código, incluidos el diseño y el material de acompañamiento, para una secuencia de instrucciones utilizadas para ordenar a un computador que realice una tarea o función específica.

1.36 Tercero

Significa cualquier parte que no es ni la Compañía, ni ROSEN

1.37 Términos y Condiciones

Significa estos Términos y Condiciones para el Diagnóstico de Soluciones del Grupo ROSEN.

2 CONDICIONES DE SERVICIO

2.1 Limpieza de Ductos

Salvo pacto en contrario, antes de comenzar el Servicio, es obligatorio que la Compañía realice una detección y limpie el Ducto. Para el desempeño del proceso de detección y limpieza, se recomienda utilizar las herramientas especializadas de ROSEN. Si la Compañía decide usar sus propias herramientas de detección, la Compañía debe obtener la aprobación previa por escrito de ROSEN de que el equipo de detección de la Compañía es el adecuado para el propósito de probar el ducto. Finalmente, la Compañía deberá determinar el método de limpieza. En ningún caso ROSEN será responsable de los daños directos o indirectos causados por la limpieza del Ducto. ROSEN no aceptará ninguna responsabilidad por una corrida fallida de alguna Herramienta de Limpieza y/o Detección o en el caso de que el Ducto no estuviera lo suficientemente limpio para una Corrida de Detección.

2.2 Eliminación de Escombros

La Compañía será responsable de la eliminación de todos esos escombros, incluidos los desechos que salgan del Ducto o del Objeto de la Inspección, y asumirá todos los costos relacionados con ello. En caso de que se haya utilizado una herramienta de espuma, la Compañía deberá desecharla inmediatamente después de la ejecución.

2.3 Instalaciones de Lanzamiento y Captura; Válvulas

Para cualquier Corrida de Limpieza o Corrida de Detección, la Compañía deberá proporcionar las instalaciones de lanzamiento y captura adecuadas para las Herramientas de Limpieza, Detección e Inspección. La Compañía se asegurará de que, durante las Corridas de Limpieza y de Detección, todas las válvulas en el paso del Ducto respectivo se encuentren abiertas al cien por ciento (100%).

2.4 Manejo del Equipo

ROSEN entregará el Equipo a la Compañía y brindará asesoramiento general a la Compañía sobre el manejo adecuado del Equipo. La Compañía manejará el Equipo de acuerdo con estas instrucciones generales proporcionadas por ROSEN.

2.5 Lanzamiento, Propulsión y Recuperación de la Herramienta

La Compañía lanzará, propulsará y recuperará las Herramientas a través de y desde el Ducto de acuerdo con la velocidad, presión, temperatura y otras especificaciones proporcionadas por ROSEN. Todas las decisiones relacionadas con el lanzamiento y la recepción deben ser tomadas por la Compañía o los Representantes Autorizados de la Compañía. La Compañía mantendrá el control completo del Ducto en todo momento. ROSEN nunca tendrá o se considerará que tiene el control del Ducto, o de cualquier otra propiedad que pertenezca a la Compañía.

2.6 Limpieza del Equipo Entre y Después de las Inspecciones

La Compañía será responsable a sus costos de la limpieza adecuada del equipo de inspección después de una inspección o entre las inspecciones de acuerdo con las instrucciones generales dadas por ROSEN, incluyendo sin limitar, la eliminación de cualquier residuo o sustancia peligrosa del equipo de inspección. Cuando el equipo de inspección no pueda limpiarse en un grado aceptable para ROSEN, la Compañía debe compensar a ROSEN por todos los costos documentados de limpieza, reparación y reemplazo incurridos para remediar el equipo de inspección.

2.7 Condición del Sitio

La Compañía será responsable de mantener el Sitio libre y limpio de todas las obstrucciones y escombros. La Compañía deberá cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables al Sitio. Al finalizar el Servicio, la Compañía será responsable de la eliminación de todos los escombros y basura, y la restauración del Sitio a las condiciones aceptadas por la Compaña.

3. SITIO Y CONDICIÓN DEL DUCTO U OBJETO DE LA INSPECCIÓN

3.1 Condición del Objeto de la Inspección

Las dimensiones del objeto a inspeccionar (como el grosor de la pared, el diámetro exterior de las bocas de acceso, la presencia de bobinas de calentamiento, el grosor nominal de la placa, la altura del techo y el material utilizado en la construcción) deben corresponder con la información proporcionada por la Compañía. Si ROSEN, en su sola opinión, determina que el Objeto de la Inspección no es el adecuado para la Inspección, ROSEN tendrá derecho a dar por terminado el Contrato de conformidad con el artículo: “Terminación por ROSEN”.

3.2 Condiciones del Ducto

ROSEN acepta llevar a cabo el Servicio de conformidad con los términos de los Documentos del Contrato y en función de la información proporcionada a ROSEN, por ejemplo, lo establecido en el Cuestionario del Ducto/Inspección. En el caso de que la condición del Ducto sea distinta en cualquier momento de la información proporcionada, ROSEN tendrá derecho a su absoluta discreción a dar por terminado o, alternativamente, no comenzar el Servicio sin responsabilidad alguna.

3.3 Colocación de Material Auxiliar

La Compañía instalará/colocará el Equipo requerido para el Servicio, incluyendo, sin limitación, sensores, marcadores, transmisores y receptores de ubicación de herramientas en o a lo largo del Ducto de acuerdo con las instrucciones de ROSEN o según lo previamente acordado por escrito.

3.4 Trabajo de Excavación

Cualquier trabajo de excavación requerido cerca y/o alrededor del Ducto, incluyendo, sin limitación, cualquier trabajo asociado con la colocación del Equipo de ROSEN antes o durante la Corrida de Detección, la excavación para la recuperación del Equipo de ROSEN del Ducto y las excavaciones de verificación, deberá ser realizado por la Compañía a su propio y exclusivo costo, cargo y gasto. La Compañía será: (i) responsable por y asumirá los costos de restaurar los lugares excavados en el Ducto a la condición requerida por la Compañía, (ii) responsable de obtener todos los permisos, autorizaciones y/o consentimientos que sean necesarios para llevar a cabo la excavación, y (iii) ser responsable de cualquier daño o perjuicio que resulte de, o se relacione con, la excavación.

3.5 Obstrucciones en el Ducto

Cuando el detector y/o la placa plegable (es decir, la Herramienta de Detección) o la inspección de geometría indican que la Herramienta no puede pasar a través del Ducto, ROSEN evaluará la posibilidad de modificar la Herramienta y, en consecuencia, los costos adicionales en los que incurrirá para dicha modificación. Estos costos los cubrirá la Compañía. Alternativamente, la Compañía tiene la posibilidad, por cuenta propia, de realizar modificaciones adecuadas al Ducto para facilitar el paso de la Herramienta. Después de tales modificaciones, se requerirá un recorrido de la placa de calibración. ROSEN cargará todos los costos asociados a la Compañía según los Documentos del Contrato.

Tras la movilización y en el caso específico de que el Equipo de Limpieza / Inspección específico y configurado al Sitio no pueda desplegarse en los ductos determinados con base en la información proporcionada por la Compañía, la Compañía puede requerir que ROSEN modifique o altere su Equipo de Limpieza / Inspección para adaptarse a la condición en consecuencia. Todos los costos asociados con la modificación del Equipo de Limpieza / Inspección, incluida cualquier movilización y/o desmovilización adicional, serán a cargo exclusivo de la Compañía.

3.6 Contenido del Ducto

La Compañía garantiza que, durante el Servicio, el flujo, la presión y la frecuencia/velocidad de bombeo de los contenidos del Ducto serán los comunicados por la Compañía, en el Cuestionario del Ducto/Inspección o dentro de una variante aprobada por ROSEN antes de la Corrida de Detección. La Compañía garantiza además que no habrá interrupción de flujo o inversión de flujo mientras haya una Herramienta de Inspección en el lanzador, el Ducto o el receptor, a menos que se acuerde lo contrario por escrito con ROSEN (p.ej., para un estudio bidireccional).

3.7 Número de Herramientas de Inspección en el Ducto

La Compañía nunca colocará más de una de las Herramientas de Inspección de ROSEN en el Ducto sin la aprobación previa por escrito de ROSEN o la aprobación por escrito del Representante Autorizado de ROSEN en el Sitio. En caso de que se encuentren herramientas o equipo similar al Equipo de ROSEN en el mismo Ducto o Sitio, la Compañía será responsable por cualquier daño a, o pérdida de, el Equipo o al equipo o herramientas de terceros.

3.8 Aviso Anticipado de Residuos Peligrosos y Material Radioactivo Natural

La Compañía tendrá la responsabilidad de eliminar o minimizar la exposición del Personal de ROSEN a sustancias peligrosas, incluyendo pero no limitado a sustancias o desechos peligrosos reales o sospechados y/o tóxicos dentro o alrededor de la Tubería o el Objeto de Inspección, incluyendo, sin limitación, sulfuro de hidrógeno (H2S), material radiactivo natural (NORM), Baja Actividad Específica (LSA), mercurio y similares, notificando o proporcionando la información completa y precisa en el Cuestionario de la Tubería. La Compañía establecerá un ambiente de trabajo seguro para todo el personal de ROSEN y cumplirá con todas las instrucciones y solicitudes proporcionadas por ROSEN antes de que ROSEN comience el Servicio. ROSEN realizará mediciones de todos los posibles contaminantes conocidos y sospechosos antes y después del servicio, así como después de la descontaminación, incluido un tiempo de secado suficiente, si es necesario. Todos los resultados de las mediciones deberán documentarse, mostrarse y ponerse a disposición de la Empresa. La Compañía es responsable de la descontaminación de equipos y la eliminación de los residuos peligrosos resultantes. Los resultados de la descontaminación deben cumplir los límites aplicables de exposición local y de transporte internacional. La compañía proporcionará a ROSEN el certificado de descontaminación después de que se complete la descontaminación. La Compañía será responsable de todos y cada uno de los daños, incluidos los costos de reparación/ reemplazo de equipos y los cargos de reserva aplicables, causados por la presencia de sustancias peligrosas.

3.9 Seguridad en Sitio

La Compañía será responsable de la seguridad de todas las personas, incluido el personal de ROSEN, en el Sitio y mantendrá el Sitio en un estado ordenado para evitar el peligro para dichas personas en todo momento. La Compañía proporcionará y mantendrá, a su propio costo, todas las luces, guardas, cercas, señales de advertencia, personal de seguridad cuando y donde sea necesario o requerido por cualquier autoridad debidamente constituida para la protección del Sitio, el Ducto, el Objeto de la Inspección y el Equipo de ROSEN o para la seguridad y conveniencia del público u otros. La Compañía tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del Sitio y para evitar daños o molestias a las personas o a la propiedad del público u otros como resultado de la contaminación, el ruido u otras causas que surjan como consecuencia del Contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

4.1 Cuestionario de Ducto/Inspección

La Compañía proporcionará todos los datos solicitados por ROSEN en su Cuestionario de Ducto/Inspección. ROSEN se basará en los datos antes mencionados. A menos que se acuerde lo contrario por escrito con el Representante de ROSEN durante la preparación del proyecto y/o el Servicio, la Compañía garantizará que los datos operativos del Ducto o del Objeto de la Inspección, incluyendo, sin limitar, temperatura, presión, índice de flujo, medio, tipo de material, diámetro de boquilla, la altura del techo y las resistencias de calentamiento no deberán variar de la información establecida en el Cuestionario de Ducto/Inspección

4.2 Mapas, Registros de Soldadura y Otra Información

Si los Documentos del Contrato obligan a la Compañía a proporcionar cierta información y documentos relacionados con el Ducto o el Objeto de la Inspección a ROSEN, incluyendo, sin limitación, mapas, registros y tablas de soldadura, la Compañía deberá proporcionar dicha información y documentos a ROSEN y ROSEN confiará en ellos. Los mapas, registros y gráficos se devolverán a la Compañía después de la conclusión del Servicio.

4.3 Responsabilidad por Datos Incorrectos

La Compañía será responsable de los datos incorrectos o imprecisos que proporcione a ROSEN, y será responsable de todos y cada uno de los daños y/o pérdidas causadas por la confianza de ROSEN en dichos datos incorrectos o imprecisos.

4.4 Cumplimiento de los Requisitos Gubernamentales

La Compañía deberá cumplir con todas las leyes, normas, reglamentos ya sean federales, estatales y municipales de cualquier autoridad gubernamental que tenga que ver con la seguridad de las personas y la propiedad y su protección contra daños, lesiones y/o pérdidas y que influya en el desempeño de ROSEN, su personal y cualquiera de los Equipos.

4.5 Permisos, tarifas e impuestos

La Compañía asegurará y pagará todos los permisos y tarifas gubernamentales, impuestos, aranceles, licencias e inspecciones necesarias para la correcta ejecución y realización del Servicio. La Compañía pagará todos los impuestos relativos a las ventas, al consumidor, al uso y otros impuestos similares, estén o no actualmente vigentes o simplemente programados para entrar en vigencia. La Compañía deberá indemnizar a ROSEN por cualquier sanción y/o responsabilidad de cualquier tipo que surja de la infracción de dichas disposiciones y/o el incumplimiento de dichos requisitos.

La Compañía acuerda contar con los permisos, licencias, y/o autorizaciones incluyendo sin limitar, autorizaciones en materia de seguridad industrial y operativa, ambientales u otros permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarios para la prestación de los Servicios de conformidad con los términos de los Documentos del Contrato.

4.6 Declaraciones de la Compañía

Salvo en la medida en que se hayan corregido posteriormente, todas y cada una de las declaraciones y garantías de la Compañía son verdaderas y correctas a partir de las fechas en las que se realizan y en las que cualquiera de los servicios es prestado por ROSEN.

4.7 Obligación Solidaria

En el caso de que la Compañía sea una alianza contractual de dos o más personas o sociedades, todas esas personas o sociedades estarán obligadas solidariamente y serán responsables ante ROSEN por el cumplimiento de los términos y condiciones del Contrato. A menos que la Compañía designe a una de esas personas o sociedades para que actúen como una sola persona o sociedad autorizada con respecto al Contrato, cada una de esas personas o sociedades tendrá autoridad para vincular a la alianza contractual. La composición o la constitución de la alianza contractual no deberá ser cambiada ni alterada sin previo aviso por escrito a ROSEN. La Compañía será responsable de los otros miembros de la alianza contractual acepten el Contrato.

5. PERSONAL DE LA COMPAÑÍA

5.1 Representantes Autorizados

El Representante Autorizado de la Compañía con experiencia, competencia y habilidades profesionales en limpieza, canalización y operación de ductos (o su representante designado) estará presente en el Sitio mientras ROSEN realiza los Servicios. El Representante Autorizado (o su adjunto designado) deberá estar familiarizado con la condición y operación del Ducto u Objeto de la Inspección y tendrá autoridad para tomar decisiones en el Sitio con respecto al personal de la Compañía y la operación del Ducto u Objeto de la Inspección. Si cambia la identidad del Representante Autorizado (o su representante designado), la Compañía deberá dar aviso por escrito previamente a ROSEN.

5.2 Decisiones del Representante Autorizado

Todas las decisiones tomadas por el Representante Autorizado son en nombre de la Compañía y serán vinculantes para la misma. Para tal propósito, el Representante Autorizado deberá contar con, al menos, facultades para actos de administración generales o para los propósitos del Contrato.

5.3 Personal Calificado

La Compañía deberá proporcionar personal calificado y experimentado en sus respectivos roles y que sea competente para cumplir con las obligaciones de la Compañía bajo el Contrato.

5.4 Personal Bajo el Control de la Compañía en todo momento

El personal de la Compañía y el personal de cualquier tercero en el Sitio (excluyendo cualquier personal de cualquier subcontratista de ROSEN) estará en todo momento bajo el control de la Compañía, y en ningún momento estará o se considerará que está bajo la gestión o control de ROSEN.

6. SERVICIOS DE ROSEN

Los Servicios de ROSEN consistirán en Corridas de Detección y/u otros servicios especificados en los Documentos del Contrato.

6.1 Tipo de Herramienta de Inspección que se Utilizará

Todo el Equipo utilizado en relación con el Servicio deberá cumplir con los tipos descritos en la Propuesta o como se especifica en los Documentos del Contrato.

6.2 Informe de Reconocimiento Preliminar en Sitio e Informe de Inspección Preliminar

Después de completar cada actividad de inspección, v.gr., después de completar las Corridas de Detección programadas, ROSEN presentará un Informe de Inspección Preliminar. Cualquier información preliminar presentada en el sitio puede ser provisional y puede ser reemplazada por el Informe Final de Inspección. En los casos en que se requieren excavaciones de confirmación del sitio inmediatamente después de la provisión de un Informe Preliminar de Inspección como se especifique en los Documentos del Contrato, ROSEN proporcionará hojas de verificación de excavación relacionadas con la ubicación y el tamaño de los defectos para permitir que la Compañía realice dichas excavaciones. ROSEN no será responsable del suministro o adquisición de ningún permiso, autorización, y/u otra documentación requerida para llevar a cabo tales excavaciones de confirmación del sitio. El tiempo que tome la Compañía para obtener dichos permisos, autorizaciones y/o documentos mientras el personal de ROSEN está en el sitio se podrá facturar como tiempo de espera.

6.3 Informe Final de Inspección

Al finalizar el Servicio, ROSEN entregará un Informe Final de Inspección a los Representantes Autorizados de la Compañía según lo especificado en los Documentos del Contrato. Cualquier informe, registro, evaluación y/o recomendación hecha por ROSEN con respecto a la condición del Ducto o el Objeto de la Inspección solamente es la opinión de buena fe de ROSEN y no debe interpretarse como una garantía, o aseguramiento expreso o implícito, de comerciabilidad, calidad, clasificación o aptitud para el uso. La Compañía en este acto renuncia a cualquier reclamación en contra de ROSEN relacionado con la integridad o exactitud de dichos informes, registros, evaluaciones y recomendaciones de ROSEN y la Compañía acepta la responsabilidad total por la utilización de los mismos.

6.4 Resultados No Conclusivos

Si los resultados de un Servicio no son conclusivos, o están incompletos, o son incorrectos o inadecuados debido a un mal funcionamiento del Equipo o debido a una interpretación inadecuada por parte de ROSEN, o si ROSEN considera que es necesario llevar a cabo una Corrida de Limpieza o Corrida de Detección o inspección adicional del Objeto de la Inspección para confirmar los resultados de las Corridas de Limpieza o Corridas de Detección anteriores, que estuvieron incompletas o no fueron concluyentes debido a un mal funcionamiento del Equipo, ROSEN no le cobrará a la Compañía por tales Corridas de Limpieza, Corridas de Estudio o inspecciones adicionales. ROSEN no será responsable de los costos, cargos o gastos, ya sean directos o indirectos incurridos por la Compañía o cualquier otra parte como resultado de o en relación con dicha Corrida de Limpieza y/o Corrida de Detección o inspección adicional.

Si ROSEN no logra resultados conclusivos o completos debido al mal funcionamiento del Ducto, p.ej. que el Servicio se realizó fuera de las condiciones operativas pactadas y la Compañía decide realizar una nueva corrida, o las condiciones operativas no están de acuerdo con las proporcionadas por la Compañía, la Compañía correrá con los costos especificados en el Precio del Contrato.

7. EQUIPO

7.1 Entrega de Equipo a la Compañía

ROSEN tendrá la opción de entregar el Equipo de ROSEN al Sitio de la Compañía antes del comienzo del Servicio, así como antes de la llegada de cualquiera de los técnicos u otro personal de ROSEN al Sitio.

7.2 Autorización Aduanal del Equipo de ROSEN

Si los Documentos del Contrato obligan a la Compañía a pasar para autorización el Equipo de ROSEN a través de la aduana (ya sea para importar el Equipo al país donde se encuentra el Sitio o para las reexportaciones), la Compañía deberá cumplir esta obligación con prontitud. En el caso de que la autorización de aduana del Equipo de ROSEN (ya sea para importación o reexportación) demore más de siete (7) días naturales, comenzando con el octavo (8vo) día natural en que el Equipo de ROSEN no se autoriza por la aduana, se cobrará a la Compañía con las tarifas de tiempo de espera para el Equipo especificado en el Precio del Contrato para el período restante hasta el día en que se alcanza la autorización de aduana.

7.3 Almacenamiento de Equipo

Salvo que las Partes acuerden lo contrario, a la llegada de cualquiera de los Equipos de ROSEN al Sitio, la Compañía almacenará el Equipo, sin costo alguno para ROSEN, en una bodega o almacén ("Almacén") y mantendrá el Almacén seguro y protegido y protegerá el Equipo contra la luz solar, temperaturas extremas y condiciones climáticas adversas, y debe estar lo suficientemente asegurado para evitar la manipulación del Equipo de ROSEN y para evitar el acceso de personas no autorizadas. A la llegada del técnico de ROSEN o de cualquier otro personal autorizado de ROSEN, la Compañía proporcionará a ROSEN acceso sin restricciones al Almacén y al Equipo según lo requiera ROSEN. El Almacén estará disponible para ROSEN por toda la duración del Servicio. La Compañía también será responsable de mantener el Equipo de ROSEN seguro y protegido durante los tiempos del Servicio, incluyendo, y sin limitación alguna, cada vez que se suspende el Servicio.

7.4 Suministro de Energía Eléctrica y Cuarto de Clima Controlado

Salvo pacto en contrario, la Compañía proporcionará suministro de energía eléctrica suficiente para utilizar el Equipo de ROSEN en el Sitio. Además de un cuarto de clima controlado, la Compañía debe proporcionar habitaciones con aire acondicionado o calefacción, según la temporada y la ubicación del Sitio, para el Equipo de ROSEN.

7.5 Acceso al Equipo

Solo las personas autorizadas por la Compañía o por ROSEN tendrán acceso a talleres, almacenes y otros lugares donde se almacenan y operan los equipos de ROSEN.

7.6 Propiedad del Equipo

Todo el Equipo ROSEN será y seguirá siendo propiedad exclusiva de ROSEN en todo momento y la Compañía acuerda mantener el Equipo ROSEN libre de cualquier gravamen, reclamo, embargo o limitaciones de cualquier naturaleza

7.7 Aviso de Requerimiento en Caso de Accidente

En el caso de que el Equipo de ROSEN esté involucrado en cualquier accidente u ocurrencia que resulte en lesiones a personas o daños a la propiedad o al Equipo, la Compañía notificará inmediatamente a ROSEN por escrito.

7.8 Pérdida de Equipo en la Tubería

La Compañía reconoce y acepta ciertos riesgos involucrados en la ejecución durante la ejecución de Corridas de Limpieza y Corridas de Inspección, incluyendo, sin limitación, el atasco y/o alojamiento de una Herramienta de Limpieza y/o una Herramienta de Inspección en la Tubería. Si alguno de los Equipos de ROSEN se atasca y/o se aloja en la Tubería, por cualquier razón, la Compañía asumirá todos los costos, cargos y gastos asociados con la recuperación de dichos Equipos, y asistirá o asumirá la recuperación de manera rápida según sea el caso. La Compañía recuperará el Equipo en un tiempo no mayor de quince (15) días a partir del momento del alojamiento/atasco. Después de este tiempo, ROSEN comenzará a cobrar las tarifas de espera, como se detalla en los documentos del contrato.

7.9 Mantenimiento y Reparación del Equipo

ROSEN proporcionará el Equipo, que es totalmente mantenido y/o reparado completamente de acuerdo con los estándares aplicables de la industria. La Compañía pagará a ROSEN el costo de reemplazo de todo o parte del Equipo de ROSEN que la Compañía no devuelva a ROSEN, incluyendo, sin limitación, Herramientas de Limpieza, Herramientas de Inspección, sensores, marcadores, transmisores de ubicación de herramientas y receptores de ubicación, incluyendo cualquier Equipo que pueda atascarse en el Ducto y no sea susceptible de recuperación.

8. PAGO Y IMPUESTOS

8.1 Moneda y Lugar de Pago

Todos los montos pagaderos a ROSEN se pagarán en la moneda indicada en los Documentos del Contrato, y deberán pagarse en el banco designado por ROSEN en la factura.

8.2 Pagos Adeudados

Todas las facturas de ROSEN deberán ser pagadas por la Compañía dentro de los treinta (30) días naturales a partir de la fecha de la factura.

8.3 Pago

Los pagos se realizarán de acuerdo al progreso del proyecto como se indica en los Documentos del Contrato.

8.4 Pagos Vencidos

Si la Empresa no paga cualquier cantidad adeudada, cualquier saldo pendiente devengará intereses desde la fecha en que dicho monto venció hasta que sea pagado, a la tasa máxima permitida por la legislación aplicable.

8.5 Impuestos

La Compañía asumirá el costo de todos los impuestos, gravámenes, derechos, cargos, tasas o retenciones de cualquier naturaleza, ya sean actuales o futuros, impuestos por cualquier autoridad gubernamental, fiscal u otra, que sean aplicables al Precio del Contrato (según lo facturado a la Empresa en virtud del Contrato). Asimismo, deberá reembolsar a ROSEN, a solicitud, cualquier penalidad u otro gasto (incluidos, entre otros, gastos legales) en que ROSEN incurra en relación con los mismos.

En caso de cualquier deducción obligatoria, La Compañía será responsable y asumirá el impuesto retenido en la fuente. En tal caso, deberá realizarse un cálculo de "gross-up" para garantizar que ROSEN reciba el monto total acordado.

9. INDEMNIDADES Y RESPONSABILIDADES

9.1 Responsabilidad de la Compañía

Personal y Propiedad

La Compañía indemnizará, defenderá y mantendrá a ROSEN y a sus filiales en paz y a salvo de y en contra de todas y cada una de las reclamaciones, perjuicios, costos, daños y gastos de todo tipo y naturaleza, incluidos los gastos legales, con respecto a la enfermedad, lesión o muerte de cualquier persona empleada por la Compañía y por pérdida o daño a sus respectivos bienes muebles e inmuebles y / o la de sus contratistas, subcontratistas o de sus invitados, representantes o agentes y por pérdida o daño al propietario y/u operador del Ducto, o propietario del Objeto de la Inspección (y los usuarios de dichos bienes), que surja bajo o en relación con la realización de los Servicios. ESTA INDEMNIZACIÓN SERÁ SIN IMPORTAR LA CAUSA O CAUSAS DEL MISMO, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LA NEGLIGENCIA (YA SEA ÚNICA, SOLIDARIA, CONCURRENTE, COMPARATIVA, CONTRIBUTIVA, ACTIVA, O PASIVA), RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RESPONSABILIDAD EN LAS INSTALACIONES RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, VIOLACIÓN A LA LEY, U OTRA FALTA DE ROSEN, YA SEA CAUSADO O NO POR UNA CONDICIÓN PREVIA O DEFECTUOSA DEL EQUIPO DE ROSEN, EXCEPTO EN CASO DE NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DE ROSEN.

Daños de Terceros

La Compañía indemnizará, defenderá y mantendrá a ROSEN y a sus filiales en paz y a salvo de y en contra de todas y cada una de las reclamaciones, perjuicios, costos, daños y gastos de todo tipo y naturaleza con respecto a lesiones personales o muerte, o enfermedad o por pérdida o daño a la propiedad de cualquier tercero en la medida y en la proporción en que dicha lesión, pérdida o daño sea causado por la negligencia u otra falta legal de la Compañía.

9.2 Responsabilidad de ROSEN

Personal y Propiedad

ROSEN indemnizará, defenderá y mantendrá a la Compañía en paz y a salvo de y en contra de todas y cada uno de las reclamaciones, perjuicios, costos, daños y gastos de todo tipo y naturaleza, incluidos los gastos legales, con respecto a la enfermedad, lesión o muerte de cualquier persona empleada por ROSEN y pérdida o daños a sus respectivos bienes muebles e inmuebles y / o la de sus contratistas, subcontratistas o de sus invitados, representantes o agentes que surjan en relación con la realización de los Servicios. ESTA INDEMNIZACIÓN SERÁ SIN IMPORTAR LA CAUSA O CAUSAS DEL MISMO, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LA NEGLIGENCIA (YA SEA ÚNICA, SOLIDARIA, CONCURRENTE, COMPARATIVA, CONTRIBUTIVA, ACTIVA, O

PASIVA), RESPONSABILIDAD OBJETIVA, RESPONSABILIDAD EN LAS INSTALACIONES RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO, INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, VIOLACIÓN A LA LEY, U OTRA FALTA DE LA COMPAÑIA, YA SEA CAUSADO O NO POR UNA CONDICIÓN PREVIA O DEFECTUOSA DE LAS CONDICIONES DEL SITIO DE LA COMPAÑIA O DEL EQUIPO DE LA COMPAÑÍA, EL DUCTO O EL OBJETO DE LA INSPECCIÓN, EXCEPTO EN CASO DE, NEGLIGENCIA GRAVE O DOLO DE LA COMPAÑIA.

Daños de Terceros

Sujeto a las cláusulas 9.4 y 9.5, ROSEN indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a la Compañía de cualquier y contra todas las reclamaciones, pérdidas, costos, daños y gastos de todo tipo y naturaleza con respecto a lesiones personales o muerte, o enfermedad o pérdida o daño a la propiedad de cualquier tercero en la medida y proporción en que tal lesión, pérdida o daño sea causado por negligencia grave o mala conducta intencional de ROSEN.

9.3 Contaminación Ambiental

Para evitar dudas, no se responsabilizará a ROSEN por la contaminación ambiental resultante de los Servicios o las obras asociadas. **LA COMPAÑIA DEBERÁ INDEMNIZAR, DEFENDER Y MANTENER A ROSEN Y SUS FILIALES EN PAZ Y A SALVO RESPECTO DE CUALQUIERA Y TODAS LAS RECLAMACIONES, PÉRDIDAS, COSTOS, DAÑOS Y GASTOS DE TODO TIPO Y NATURALEZA, INCLUYENDO GASTOS LEGALES, RESPECTO A LA POLUCIÓN O CONTAMINACIÓN RESULTANTE DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS ASOCIADOS, SIN IMPORTAR LA CAUSA.**

9.4 Daños Consecuenciales

NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES APLICABLES, SE ACUERDA QUE, EN NINGÚN CASO, ROSEN O LA COMPAÑÍA SERÁN RESPONSABLES ANTE LA OTRA PARTE, YA SEA POR CONTRATO O EXTRACONTRACTUALMENTE (INCLUYENDO NEGLIGENCIA, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O DE OTRO TIPO), POR PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE INGRESOS O PRODUCCIÓN, COSTOS POR TIEMPO DE INACTIVIDAD, RECLAMACIONES DE CLIENTES DE LA COMPAÑÍA Y/O DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA COMPAÑÍA, PÉRDIDA DE USO DE CUALQUIER SISTEMA U OTRO BIEN, O POR INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO EN VIRTUD DEL CONTRATO O EN RELACIÓN CON ÉL, INCLUYENDO CUALQUIER ERROR O DEFECTO EN EL MISMO, O POR LA EJECUCIÓN, INCUMPLIMIENTO O DEMORA EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, NI POR NINGUNA PÉRDIDA INDIRECTA, CONSECUENCIAL O ECONÓMICA, SEA O NO PREVISIBLE EN LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.

9.5 Límite de Responsabilidad

LA RESPONSABILIDAD AGREGADA TOTAL DE ROSEN POR CUALQUIER RECLAMO DE CUALQUIER TIPO, YA SEA POR CONTRATO, GARANTÍA, INDEMNIZACIÓN, AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DE OTRO TIPO, QUE SURJA O ESTÉ RELACIONADO CON EL CONTRATO O LOS SERVICIOS, NO SUPERARÁ EL VALOR DEL PRECIO DEL CONTRATO SEGÚN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES APLICABLES O LA CANTIDAD DE 1 MILLÓN DE USD, LO QUE SEA MENOR, Y LA COMPAÑÍA EXIMIRÁ, DEFENDERÁ, INDEMNIZARÁ Y MANTENDRÁ A ROSEN A SALVO DE CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA, COSTO, DAÑO Y GASTOS QUE SUPEREN ESTA CANTIDAD..

9.6 No hay responsabilidad por los servicios de consultoría y/o Servicios de Integridad

En caso que ROSEN llegare a proporcionar servicios de consultoría y/o Servicios de Integridad en relación con la inspecciones de tuberías realizadas, ROSEN no será responsable ante la Compañía o cualquier Tercero por cualquier pérdida o daño derivado del cumplimiento o incumplimiento de cualquier servicio de consultoría realizado por ROSEN. La Compañía indemnizará y mantendrá a ROSEN indemne con respecto a cualquier reclamación relacionada con, derivada de, o relacionada con los servicios de consultoría (o cualquier cosa derivada de ellos), excepto en la medida de cualquier negligencia grave o dolo de ROSEN.

10 GARANTIA

ROSEN garantiza que los Servicios y Resultados proporcionados en virtud del presente se realizarán de manera adecuada y profesional, de acuerdo con los estándares generales aceptados de la industria, con el nivel de cuidado, habilidad, conocimiento y juicio requeridos o razonablemente esperados de empresas o personas que realicen servicios comparables (estándar de desempeño), y en estricta conformidad con este Contrato. Además, ROSEN garantiza que cualquier Equipamiento proporcionado en virtud del presente cumplirá con las descripciones, especificaciones y requisitos especificados en este Contrato. La información contenida en el informe final de inspección es el resultado de los datos obtenidos durante la inspección de la tubería o del objeto de inspección.Las garantías establecidas anteriormente no se aplicarán a ninguna reclamación de garantía en la medida en que sea causada por las exclusiones de garantía o que surjan de ellas. Para fines de claridad y evitar dudas, tales garantías continuarán siendo aplicables a todas y cada una de las partes de los Servicios y Equipos que no se vean afectados por las Exclusiones de Garantía.

Si la Compañía descubre algún defecto en la garantía y notifica a ROSEN por escrito durante el período de garantía aplicable, ROSEN, a su criterio, corregirá o volverá a realizar cualquier Servicio o parte de los mismos, y/o reparará o reemplazará cualquier Equipo o partes de los mismos que no cumplan durante el período de garantía aplicable para cumplir con las garantías establecidas anteriormente.

Con respecto a los Servicios, el período de garantía comenzará con la entrega del Informe Final de Inspección de la Tubería o del Objeto de Inspección correspondiente y finalizará doce (12) meses después. Debido a la naturaleza progresiva del crecimiento de la corrosión, en el caso de corrosión, la garantía se limitará a seis (6) meses. En el caso de la tubería enrollada (coiled tubing), el período de garantía será de tres (3) meses.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ROSEN NO OTORGA NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, SOBRE LA IDONEIDAD O ADECUACIÓN DE LOS INFORMES PROPORCIONADOS Y RECHAZA QUE LOS RESULTADOS O PREDICCIONES CUMPLAN CON LAS NECESIDADES DE LA COMPAÑÍA. SE ENTIENDE Y ACUERDA QUE LOS INFORMES, REGISTROS, EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES DE ROSEN CON RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN VIRTUD DEL PRESENTE SERÁN SOLO OPINIONES DE BUENA FE DE ROSEN Y NO DEBERÁN INTERPRETARSE COMO UNA GARANTÍA O GARANTÍA SOBRE LA CONDICIÓN ESTRUCTURAL DE LA TUBERÍA O ACTIVO. ROSEN NO TENDRÁ, EN NINGÚN CASO, RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A LA COMPAÑÍA POR CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ELLO (YA SEA EN CONTRATO O EN AGRAVIO). LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ Y MANTENDRÁ A ROSEN INDEMNE CON RESPECTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, DERIVADA DE, O CONECTADA CON EL USO DE DICHOS INFORMES (O CUALQUIER COSA DERIVADA DE LOS MISMOS) POR LA COMPAÑÍA O CUALQUIER TERCERA PARTE QUE RECIBA DICHOS INFORMES DE LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA RENUNCIA A CUALQUIER RECLAMACIÓN CONTRA ROSEN RELACIONADA CON LA INTEGRIDAD O PRECISIÓN DE DICHOS INFORMES, REGISTROS, EVALUACIONES Y

RECOMENDACIONES DE ROSEN, Y LA COMPAÑÍA ACEPTA LA PLENA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LOS MISMOS.

LAS GARANTÍAS EXPRESAS DE ROSEN ANTERIORMENTE MENCIONADAS SON EXCLUSIVAS. EXCEPTO POR LO ANTERIOR, ROSEN NO OTORGA NINGUNA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO, EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR.

11 PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda Propiedad Intelectual que resida en cualquier información, materiales, productos y equipos de cualquier naturaleza proporcionados por una Parte a la otra en virtud de este Contrato pertenecerá exclusivamente y seguirá siendo propiedad de la Parte que proporciona dicha Propiedad Intelectual.

La Compañía acepta que toda la Propiedad Intelectual en todos los datos, especificaciones, soluciones, dibujos, conocimiento, información técnica, invenciones y tecnologías desarrolladas, obtenidas, creadas, escritas, preparadas o descubiertas por las Partes o por cualquiera de las Partes como resultado de la ejecución del Contrato residirá únicamente en ROSEN y ROSEN tendrá el derecho exclusivo de proteger, explotar y hacer valer sus derechos sobre esos Derechos de Propiedad Intelectual. Las Partes acuerdan que la transferencia de información bajo este Contrato no constituirá una publicación previa en términos de una posible solicitud de patente que ROSEN quiera presentar, por lo que no será perjudicial en cuanto a novedad.

A menos que se apruebe específicamente por ROSEN por escrito con anticipación, ninguna de las impresiones, documentos u otra información proporcionada por ROSEN a la compañía será comunicada o entregada a un tercero por la compañía, excepto como se exija por la ley o regulación aplicable para ser entregada a las autoridades locales relevantes. Lo anterior no se aplica a los informes, ya que pueden ser reproducidos, distribuidos o de otra manera comunicados a cualquier tercero por la compañía de acuerdo con su propósito previsto. En el caso de que ROSEN proporcione a la compañía cualquier software para el manejo de datos, este software se mantendrá como propiedad exclusiva de ROSEN. La compañía solo está licenciada para utilizar este software para sus propios fines en conexión con el contrato. En este caso, será aplicable el acuerdo de licencia de software correspondiente de ROSEN.

12 FECHA DE INICIO Y RETRASO

12.4 Fecha de Inicio del Servicio

La fecha de inicio estimada establecida en la Propuesta es solo una aproximación. La fecha de inicio real del Servicio dependerá de la disponibilidad del Equipo de ROSEN y de las condiciones del Ducto, las condiciones del Objeto de la Inspección y las operaciones. La Compañía notificará a ROSEN, tan pronto como sea posible, la fecha deseada de inicio del Servicio.

Los períodos de notificación pueden indicarse en la Propuesta o en la orden de compra de la Compañía. La Compañía y ROSEN acordarán una fecha de inicio que sea mutuamente satisfactoria y que en cualquier caso será solo una estimación. ROSEN hará todos los esfuerzos razonables para cumplir con la fecha de inicio solicitada por la Compañía. ROSEN no será responsable de ningún daño o pérdida que surja directa o indirectamente de cualquier retraso en el desempeño de ROSEN.

12.5 Retraso por la Compañía después del Aviso de Inicio

En caso de que la Compañía no pueda cumplir con la fecha de inicio acordada por cualquier motivo, ROSEN hará todos los esfuerzos razonables para que el Equipo esté disponible para la Compañía en una fecha posterior. Sin embargo, la próxima fecha adecuada para ROSEN dependerá de la disponibilidad del Equipo. ROSEN tiene derecho a cargar los costos del tiempo de espera en la cuenta de la Compañía.

12.6 Retraso de Inicio o Durante el Servicio

Si ROSEN está listo para realizar el Servicio y se le impide o restringe por cualquier motivo, incluyendo, pero no limitado a, los retrasos provocados por las circunstancias descritas en la Sección "Condiciones Inseguras" anteriores, la Compañía pagará a ROSEN las tarifas del tiempo de espera por el Equipo y personal especificado en el Precio del Contrato. Los cargos por las tarifas de tiempo de espera en virtud de esta Sección comenzarán veinticuatro (24) horas después de la notificación a la Compañía de que ROSEN está listo para realizar el Servicio. Cuando ROSEN no esté preparado para desempeñarse o si ROSEN se demora en realizar una parte o todo el Servicio, por razones o causas que no son atribuibles en parte o totalmente a ROSEN, la Compañía estará obligada a pagar las tarifas por el tiempo de espera.

13 SUSPENSIÓN

13.1 Si en algún momento se suspenden los Servicios y/o la preparación del proyecto, o se requiere tiempo adicional para realizar ajustes, causados por la Empresa, ésta deberá pagar a ROSEN los honorarios de reserva o reprogramación establecidos en el Contrato.

En el caso de que, a juicio de ROSEN, no existan condiciones de seguridad en el emplazamiento o en el objeto de inspección, o si ROSEN encuentra residuos peligrosos o diferentes condiciones físicas u obstrucciones (las "Condiciones Inseguras") de las que ROSEN no haya sido notificada previamente, ROSEN tendrá derecho a suspender el Servicio hasta que se retire o corrija dicha Condición Insegura. Además, ROSEN podrá rescindir el Contrato a su entera discreción, de conformidad con la cláusula 14, si dichas condiciones no se retiran o corrigen en el momento oportuno.

13.2 En caso de cualquier situación calificada por el personal clave de HSE de ROSEN como insegura para que ROSEN y su personal continúen con los Servicios de forma segura, ROSEN se reserva el derecho de detener inmediatamente los Servicios sin coste alguno y de cobrar los costes de reserva a la Compañía según las tarifas especificadas en el Contrato.

13.3 En caso de que la Sociedad no efectúe ningún pago a su vencimiento en virtud del Contrato, ROSEN podrá notificar la suspensión de la ejecución, de una parte o de la totalidad del Servicio en virtud del Contrato, mediante notificación escrita a la Sociedad. A menos que ROSEN reciba el pago íntegro en un plazo de siete (7) días a partir de la fecha de la notificación, la suspensión surtirá efecto sin más aviso. En caso de suspensión de cualquier parte del Servicio o de la preparación del proyecto, ROSEN no tendrá responsabilidad alguna frente a la Sociedad por los retrasos o daños causados a la Sociedad a causa de dicha suspensión del mismo.

13.4 En cualquier caso, en caso de suspensión de partes del Servicio o de la preparación del proyecto, ROSEN no será responsable ante la Empresa de ningún retraso o daño que ésta sufra como consecuencia de la suspensión del Servicio.

14 TERMINACIÓN

14.1 ROSEN tiene derecho a rescindir el Contrato a su absoluta discreción, notificándolo por escrito a la Compañía con treinta (30) días de antelación.

14.2 El plazo de preaviso será de catorce (14) días, sin perjuicio de cualquier otro recurso al que ROSEN pueda tener derecho por ley o por equidad o en cualquier otro lugar en virtud de los Documentos Contractuales, cuando se produzca alguno de los siguientes hechos:

(a) que se dicte una orden de exención en nombre de la Compañía, o que la Compañía haga una cesión general en beneficio de sus acreedores o que la Compañía se declare insolvente; o

(b) incumplimiento por parte de la Sociedad de cualquiera de los acuerdos, términos, pactos o condiciones contenidos en los Documentos Contractuales; o

(c) el incumplimiento por parte de la Sociedad de la obligación de efectuar los pagos a ROSEN a su debido tiempo, de conformidad con los Documentos Contractuales.

14.3 Si los Servicios y/o la preparación del proyecto se rescinden por cualquier motivo atribuible a la Empresa, incluido el hecho de que la Empresa no haya eliminado y/o subsanado las condiciones que dieron lugar a la suspensión del Servicio, la Empresa pagará a ROSEN todos los gastos en los que haya incurrido, incluidos, entre otros, la preparación de cualquiera de los Equipos, la movilización y la desmovilización, con un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del Precio del Contrato si se rescinde antes de la movilización y con un mínimo del ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato si se rescinde después de la movilización.

14.4 Si ROSEN rescinde el Contrato por cualquier motivo, la Sociedad no tendrá derecho a recibir ningún Informe de Inspección Preliminar, Provisional o Final de ROSEN. La suspensión o rescisión del Contrato no exime a la Sociedad de la obligación de pagar cualquier suma debida o que pueda ser debida a ROSEN.

14.5 En cualquier caso, la Compañía correrá con todos los gastos incurridos hasta la fecha de terminación especificada. Además, la Compañía no tendrá derecho a cobrar a ROSEN gastos de cancelación adicionales.

15 FUERZA MAYOR

15.1 Evento de Fuerza Mayor

Los Eventos de Fuerza Mayor son aquellos eventos cuyos efectos hacen imposible o ilegal que la Parte afectada cumpla con su obligación total o parcialmente, siempre que los eventos o circunstancias (i) estén fuera del control de la Parte, (ii) no sean atribuibles a la Parte, y (iii) no pueden ser evitados, superados o remediados en su totalidad o en parte por la Parte que alega fuerza mayor con un cuidado razonable.

Las Partes serán absueltas y eximidas de sus obligaciones en virtud del Contrato en su totalidad, si el cumplimiento de una de las Partes se retrasa o impide por cualquier condición o evento que esté fuera de su control, incluyendo sin limitación, eventos naturales, incendios, explosiones, reacciones nucleares, epidemias, pandemias, emergencias sanitarias, restricciones por cuarentena (en la medida ordenada por la dependencia pública aplicable), terremotos, actos de enemigos públicos o extranjeros, disturbios civiles, guerra y hostilidades (ya sea que se declare o no la guerra), invasiones, bloqueos, insurrecciones, rebeliones, revoluciones, disturbios, actos de terrorismo, crimen organizado, huelgas, conmoción, desorden, cierres patronales u otros disturbios industriales, embargos, Sanciones (Sanciones, se entenderá sanciones individuales y colectivas, respectivamente, todas y cada una de las sanciones económicas, comerciales, financieras, sectoriales, secundarias, embargos comerciales, leyes antiterroristas y otras leyes, reglamentos o embargos, incluyendo aquellas impuestas, administrados o ejecutadas por: (a) los Estados Unidos de América, incluyendo pero no limitado a los administrados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de EE.UU. ("OFAC"), el Departamento de Estado de EE.UU. y el Departamento de Comercio de EE.UU. o a través de cualquier orden ejecutiva existente o futura, (b) el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (c) la Unión Europea o cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, (d) el Tesoro de Su Majestad del Reino Unido, o (d) cualquier otro gobierno), restricciones o prohibiciones u órdenes o reglamentos de cualquier tribunal, junta, departamento, comisión o agencia de cualquier estado o país, cualquier arresto o restricciones. Queda expresamente entendido que Eventos de Fuerza Mayor no incluye dificultad económica o cambio en las condiciones de mercado (incluyendo dificultades para obtener fondos de capital o financiamiento).

Ninguna de las Partes estará en incumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato que se vean obstaculizadas por Eventos de Fuerza Mayor; en el entendido, sin embargo, que el pago de facturas vencidas y pagaderas en virtud del presente no se retrase en ningún caso por la Compañía debido a un Evento de Fuerza Mayor que afecte a la Compañía. En caso de cualquier retraso debido a un Evento de Fuerza Mayor, la fecha de cumplimiento o entrega se extenderá por un período igual al tiempo perdido por razón del retraso. En ningún caso, la Compañía tendrá derecho a reclamar daños por demora en la entrega si ROSEN no puede actuar debido a un Evento de Fuerza Mayor.

15.2 Notificación de Fuerza Mayor

En caso de un Evento de Fuerza Mayor, la Parte afectada informará a la otra Parte dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la ocurrencia de dicho caso. Si la Parte afectada no envía una Notificación de Fuerza Mayor a la otra Parte, pierde el derecho de referirse a estas circunstancias de Fuerza Mayor en el futuro

15.3 Terminación del Contrato

Si un incumplimiento debido a un evento de Fuerza Mayor continúa por más de seis (6) meses consecutivos o seis (6) meses interrumpidos en un plazo de doce (12) meses, cualquiera de las Partes tendrá derecho a terminar el Contrato parcial o totalmente previo aviso por escrito a la otra Parte.

Todos los reclamos de indemnización basados en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la Parte afectada causados por un evento como los anteriores están excluidos y no son válidos.

16 CONFIDENCIALIDAD

16.1 No divulgación

Cada parte deberá mantener confidencial cualquier Información Confidencial divulgada por la otra parte con respecto a la Propuesta, los Servicios o el Contrato, y no utilizará dicha información para ningún propósito distinto al de la realización de los Servicios ni la divulgará a ningún tercero (salvo al personal de la otra parte al que la divulgación sea necesaria para la prestación de los Servicios) sin la aprobación previa por escrito de la otra parte.

Las restricciones mencionadas sobre la divulgación y uso de Información Confidencial no se aplicarán a la información que: • sea o pase a ser parte del dominio público de manera diferente a través de una violación de esta cláusula en el momento de la divulgación o después de esta; o • pueda ser probada por el receptor como poseída por él antes de la divulgación; o • se haga disponible legalmente a partir de una fuente que tenga derecho a divulgarla; o • pueda ser probada por el receptor como desarrollada por o para él en cualquier momento de manera independiente de la información divulgada por la parte reveladora.

Las restricciones tampoco se aplicarán si el receptor está obligado a divulgar Información Confidencial por un órgano judicial, legislativo o administrativo. Si el receptor recibe tal solicitud, deberá proporcionar una notificación escrita inmediata de dicho requerimiento a la otra parte y permitirle a la otra parte la oportunidad de impugnar la divulgación solicitada por una entidad gubernamental.

En ningún caso la parte receptora tendrá derecho a copiar, alterar, modificar, descompilar ni intentar derivar la composición o la información subyacente, estructura o ideas de cualquier Información Confidencial y no deberá eliminar, sobrescribir, dañar ni modificar ningún aviso de confidencialidad, derechos de autor, marcas comerciales, logotipo, leyenda u otros avisos de propiedad de los originales o copias de Información Confidencial que reciba de la parte reveladora.

16.2 Información Patentada

La Compañía reconoce la naturaleza altamente secreta y valiosa de todas las invenciones, métodos, procesos, diseños, conocimientos técnicos y secretos comerciales (los "Datos Confidenciales") que están presentes en el Equipo de ROSEN, incluyendo, sin limitación, las Herramientas y sus componentes. La Compañía acepta no divulgar ni utilizar ningún Dato o Información Confidencial proporcionada por ROSEN. Para estos fines, "Información" significa toda la información técnica, comercial y financiera que sea divulgada a la Compañía por ROSEN bajo el Contrato, en forma oral, escrita, gráfica, digital y/o de muestras, incluyendo la ejecución del mismo Contrato. La Compañía garantiza que no se tomarán fotos del Equipo de ROSEN sin la previa aprobación por escrito de ROSEN. Además, la Compañía acepta tomar todas las precauciones necesarias para evitar la divulgación de los Datos Confidenciales e Información a personas que no sean los empleados de la Compañía para quienes dicha divulgación sea necesaria para la realización del Servicio. La Compañía se asegurará y asumirá la responsabilidad de que sus empleados mantengan toda la información obtenida bajo este Contrato de manera confidencial.

16.3 Sin derecho a Filmar

La Compañía reconoce que no tiene derecho a fotografiar, filmar, grabar, publicar, publicitar y/o cualquier otra acción relacionada, los servicios, el trabajo relacionado con ROSEN, los empleados y/o cualquier equipo, a menos que cuente con autorización expresa y por escrito de ROSEN.

16.4 Obligaciones que permanecerán vigentes

Esta Sección 16. sobrevivirá a cualquier terminación o expiración del Contrato. Sin embargo, ROSEN se reserva el derecho de procesar información sobre activos técnicos, en particular con el fin de mejorar sus propios productos y servicios, en cumplimiento con esta disposición de confidencialidad.

16.5 Daños

En caso de incumplimiento o uso indebido de los datos o la Información Confidencial en virtud del Contrato por parte de la Compañía, ROSEN tendrá derecho a exigir una pena igual al perjuicio efectivamente sufrido. La Compañía tendrá derecho a proporcionar pruebas de que no se ha producido ningún daño o se ha producido un daño sustancialmente menor al reclamado. Otras reclamaciones por daños y derechos no se verán afectados.

16.6 Promoción de Servicios

ROSEN puede tomar fotos y videos antes, durante y después de la realización de los Servicios, la Corrida de Limpieza y/o Corrida de Detección. La Compañía le otorga a ROSEN el derecho de usar estas imágenes, videos y/o cualquier otro tipo de material en cualquiera de los asuntos de relaciones públicas internas y/o externas de ROSEN, tales como impresión (folletos, revistas, volantes), publicaciones electrónicas (sitio web u otras comunicaciones electrónicas) y transmisiones de video y televisión. Si la Compañía no está de acuerdo total o parcialmente con dicha publicación, deberá informar a ROSEN por escrito sobre esta circunstancia antes de la ejecución del Contrato.

En caso de que personal de la Compañía o de terceros se vean involucrados en dichas imágenes, videos y/o cualquier otro tipo de material, ROSEN deberá cumplir con las leyes y regulaciones relativas a la protección de datos personal y protección a la imagen.

17 SEGUROS

17.1 Responsabilidad frente a Terceros

ROSEN obtiene un Seguro de Responsabilidad Civil General contra Terceros.

17.2 Compensación del Trabajador

ROSEN mantiene un seguro de compensación para trabajadores para su personal, de acuerdo con las regulaciones del país natal del personal, que también es válido para el país de operación.

17.3 Seguro para los Equipos de ROSEN

Salvo pacto en contrario, la Compañía es responsable de todos los daños que ocurran debido al manejo inadecuado del Equipo durante los procedimientos de lanzamiento y recepción en el Ducto y por los daños que ocurran durante la Corrida de Limpieza y Corrida de Detección que resulten de las condiciones del Ducto que difieren de condiciones indicadas anteriormente en el Cuestionario del Ducto/Inspección (especialmente en lo relacionado a la velocidad de la herramienta, la presión y temperatura de funcionamiento). La Compañía está obligada a asegurar el Equipo de ROSEN durante la vigencia del Contrato y a proporcionarle a ROSEN una copia de la póliza o certificado de dicho seguro antes del inicio del Servicio. ROSEN especificará el monto del seguro en los Documentos del Contrato. Dicho(s) seguro(s) deberán nombrar a ROSEN como asegurado adicional.

18 SUBCONTRATOS Y CESION

La Compañía no cederá, transferirá o renovará sus derechos u obligaciones bajo el Contrato o cualquier parte del mismo o cualquier beneficio o interés en él sin la aprobación previa por escrito de ROSEN.

ROSEN tendrá derecho a ceder, transferir o novar sus derechos u obligaciones bajo el Contrato o cualquier parte del mismo o cualquier beneficio o interés en él a cualquiera de sus Afiliados. ROSEN informará a la Compañía sobre dicha cesión.

19 PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ROSEN y la Compañía pueden, en el transcurso del cumplimiento del Contrato, proporcionarse mutuamente Datos Personales. Datos Personales, es cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable, a menos que se defina de otra manera relacionado con la protección de las personas, el procesamiento de dicha información y los requisitos de seguridad y la libre circulación de dicha información. Cualquier procesamiento de Datos Personales se realizará de acuerdo con los términos de este Contrato y las leyes aplicables.

La Compañía implementará todas las medidas de seguridad apropiadas para proteger los Datos Personales contra (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto). La Compañía protegerá los Datos Personales contra cualquier otra forma de procesamiento ilegal, incluida la recopilación, transferencia o procesamiento innecesarios, más allá de lo estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.

Antes de cualquier transferencia de Datos Personales por parte de la Compañía, la Compañía impondrá todas las obligaciones según lo requerido por el Contrato y las leyes aplicables.

Cualquier persona que actúe bajo la autoridad de la Compañía no debe procesar los datos, excepto por instrucciones de ROSEN.

Cuando los Datos Personales de ROSEN se transfieren o se recopilan del Espacio Económico Europeo y la Compañía se encuentra en un país que no se considera que proporciona un nivel adecuado de protección para los datos personales dentro de la definición del Reglamento (UE) 2016/679, la Compañía deberá:

- celebrar en cualquier cláusula estándar de protección de datos adoptada o aprobada por la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679; o

- confirmar que ha implementado completamente normas corporativas obligatorias que brinden garantías adecuadas según lo exige el Reglamento (UE) 2016/679, o que tiene cualquier otro programa o certificación similar que se reconozca que proporciona

un nivel adecuado de protección de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679.

La Compañía informará de inmediato a ROSEN y, en cualquier caso, dentro de las setenta y dos (72) horas, a través del correo electrónico al experto en protección de datos de ROSEN en DSB-ROSEN-Swiss@intersoft-consulting.de si determina y revela a una autoridad pública competente y/o sujetos de datos afectados que de manera accidental se ha producido un acceso ilegal o no autorizado o (i) destrucción (ii) perdida, (iii) alteración (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto) a los Datos Personales de ROSEN.

20 CÓDIGO DE CONDUCTA

ROSEN lleva a cabo sus negocios de forma responsable y cumple con los requisitos legales y normativas oficiales de los países en los que opera. ROSEN espera que sus socios contractuales cumplan con la legislación aplicable. La compañía reconoce y confirma su adhesión al Código de Conducta de ROSEN, disponible en el sitio web de ROSEN https://www.rosen-group.com/global/company/misc/compliance.html.

21 MISCELANEOS

21.1 Modificaciones

Cualquier modificación de los Términos y Condiciones contenidos en los Documentos del Contrato posteriores a la fecha de vigencia de este Contrato será válida solo si se realiza mediante un acuerdo por escrito celebrado posteriormente. Dicho acuerdo escrito será firmado por Representantes debidamente Autorizados de ROSEN y la Compañía. Deberá especificar la referencia al Documento del Contrato particular que contiene los Términos y Condiciones que se modificarán haciendo referencia a la cláusula de origen.

Si el Contrato está sujeto a la ley alemana, lo siguiente será aplicable:

Todos los acuerdos adicionales, modificaciones y enmiendas al Contrato y/o a estos Términos y Condiciones requieren forma escrita para su efectividad, a menos que se estipule lo contrario. Esto también se aplica a la modificación o revocación de este requisito de forma. La Sección 305b del Código Civil Alemán (BGB) (Prioridad de los Acuerdos Individuales) permanece inalterada.

21.2 Ley Aplicable y Jurisdicción

Las presentes Condiciones Generales o cualquier otro Pliego de Condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación del Estado en el que la entidad contratante ROSEN tenga su domicilio social. Cualquier controversia que surja en virtud o en relación con estas Condiciones Generales o cualquier otro documento contractual será llevada ante un tribunal donde la entidad ROSEN respectiva tenga su establecimiento, el cual tendrá jurisdicción y sede.

21.3 Acuerdo Completo

Con excepción del Acuerdo de No-Divulgación y el Acuerdo de Procesamiento de Datos, no hay entendimientos, acuerdos o representaciones, expresas o implícitas, no especificadas en el Contrato y los Documentos del Contrato que contienen el Acuerdo Completo entre la Compañía y ROSEN y establecen sus respectivos derechos, deberes y obligaciones. A menos que se enumere específicamente en la Propuesta o, a menos que se ejecute específicamente como una Modificación, los Documentos del Contrato no incluyen y no se considerará que incluyen ningún otro documento o correspondencia entre la Compañía y ROSEN, como propuestas, cotizaciones, formularios de muestra, ofertas, etc.

21.4 Disposiciones Inválidas, Ilegales o Inaplicables; Divisibilidad

Si alguna disposición o parte de una disposición de estos Términos y Condiciones se considera ilegal, inválida o inaplicable según la ley aplicable, dicha disposición o parte de la disposición, en la medida en que sea separable de los términos restantes, se considerará omitida de estos términos y no afectará de ninguna manera la legalidad, validez o aplicabilidad de los términos restantes.

21.5 Avisos, Consentimientos, Aprobaciones o Determinaciones

Siempre que en los Documentos del Contrato se haga una referencia a cualquier aviso, consentimiento, aprobación o determinación por parte de cualquier persona, a menos que se especifique lo contrario, dicho aviso, consentimiento, aprobación o determinación se hará por escrito y con las palabras “aviso”, “"notificación", “notificar” "consentimiento", "determinación" o "determinar" se interpretarán en consecuencia. Todos los avisos y otras comunicaciones previstas en este documento (incluyendo, sin limitación, cualquier modificación o exención o consentimiento bajo estos Términos y Condiciones) se entregarán por escrito, incluida una comunicación electrónica y se enviarán por fax (y se confirmarán mediante copia entregada mediante entrega personal o correo), enviado por correo o entregado en mano al destinatario previsto en la dirección especificada por el destinatario por escrito. Salvo que se indique lo contrario en los Documentos del Contrato, se considerará que todas estas comunicaciones se han entregado debidamente cuando se transmiten por correo electrónico, fax o entregadas personalmente o, en el caso de un aviso enviado por correo electrónico, una vez recibido, en cada caso o especificado como se indica en los documentos del contrato.

21.6 Renuncia

Cualquier incumplimiento por parte de ROSEN de hacer cumplir o exigir el estricto cumplimiento de cualquiera de los términos, cláusulas o condiciones requeridos por los Documentos del Contrato no constituirá una renuncia a ninguno de dichos Términos y Condiciones ni al derecho de ROSEN de buscar los remedios que pueda tener para cualquier incumplimiento o incumplimiento de dichos términos, convenios y condiciones. Los errores estenográficos y clericales están sujetos a corrección. Si alguna de las Partes descubre un error clerical, deberá notificar de inmediato a la otra Parte al respecto.